

oponerse contra este milagro. El escribe solo la conquista temporal, sin tocar aun de paso punto alguno que tuviera relacion ó coherencia con este milagro; escribe trescientas leguas de Méjico, en edad muy avanzada en que no es difícil se le olvidara un suceso que no tenia conducencia con el objeto que se propuso. Nosotros estamos tan distantes de reconocer en su silencio motivo para sospechar del milagro, que ántes en el mismo Bernal Diaz hallamos sólido fundamento que le favorece, como espondremos oportunamente en su lugar.

Hasta aquí no hemos hecho otra cosa que disipar algunas ligeras nieblas, que á los enfermizos ojos de un espíritu incrédulo podian obscurecer la celestial aparicion Guadalupana. Restanos mostrar ahora los fundamentos positivos que la persuaden, y que como otras tantas hermosas luces nos dan á conocer esta portentosa maravilla.

§. VII. *Pruébase con sólidas razones la fundada tradicion de la milagrosa imagen.*

Solo un impío enemigo de la verdadera religion, ó un scéptico ridiculo, que degenerara en pirroniano, pudiera negar la eficacia y la fuerza de las tradiciones divinas y humanas. Es la tradicion uno de los principales fundamentos sobre que estriba la hermosa fábrica de nuestra católica religion. Ella es el argumento infalible de innumerables capitales artículos de la fe santa; ella ha sido la arma poderosa de que se han valido los padres y doctores en los siglos todos para combatir los errores de la heregía, y especialmente los ignorantes delirios de Calvino y de Lutero; ella es el apoyo de la fe humana y de la historia, y el conducto por donde de siglo en siglo, y de las edades mas retiradas se derivan á los hombres los sucesos y los hechos de la mas remota antigüedad. Moyses, aunque dirigía su pluma un divino superior impulso, escribió la historia desde la creacion del mundo hasta su tiempo, que comprehende el espacio de 1400 años, valiéndose de la tradicion que habia aprendido de sus ma-

yores. Del mismo modo se han valido los mas célebres historiadores de todas las naciones y gentes.

Débase pues á las tradiciones divinas una fe firme é infalible, á las humanas una fe prudente y humana, y exigen de nosotros las tradiciones eclesiásticas bien fundadas (aunque no sean universales) una creencia piadosa, que no puede combatirse sin temeridad (12).

De esta última clase son las célebres tradiciones de muchas apariciones de imágenes milagrosas veneradas con particulares cultos en España, en Francia y en Italia. La imagen santa del Pilar de Zaragoza, las de Monserrate, Guadalupe de España, Covadonga, Atocha y Regla, la translacion admirable de la casa santa de Loreto, tienen su principal apoyo en la tradicion. La de la milagrosa aparicion de nuestra imagen de Guadalupe en Méjico está tambien fundada, se halla tan autorizada con tales documentos, que apenas habrá tradicion de esta naturaleza que esté mejor y mas sólidamente establecida.

Para no confundir estas tradiciones con aquellos rumores vanos que engendra una piedad mal entendida, y fomenta la crédula ligereza del vulgo, que fácilmente adopta qualquiera maravilla que viene

baxo la cubierta de devocion, es preciso atender á aquellos caracteres que distinguen y señalan la tradicion sólida. Esta es aquella que se señala con las notas *de inmemorial, de comun y general á toda clase de personas: de constante y no interrumpida; y al fin de invariable.* Estas señales deben ser á proporcion comunes así á las tradiciones divinas y universales, como á las eclesiásticas y particulares. Examinemos brevemente, y apliquemos estos caracteres ó notas á la tradicion del milagro de Guadalupe, y quedaremos convencidos de su verdad.

Esta es una tradicion *inmemorial*, á la que no se reconoce principio sino se remonta hasta el tiempo del milagro. Búsquese el origen de la santa imagen, revuélvase los escritos de los dos siglos y medio, y no hay escritor en que se halle clara noticia de haber tenido otro principio que el celestial que se ha creído en todo tiempo. En este punto mas que en otro alguno se podia recurrir al argumento negativo, que inconsideradamente se opone al milagro. Que siendo esta una imagen milagrosa y célebre, desde los tiempos inmediatos á la conquista, no haya habido autor que atribuya su principio al acaso, ó á la particular devocion, fun-

da una sólida conjetura de que no se debía sino al cielo este amable don.

Es á mas de esto la tradicion Guadalupeana *comun y general á toda clase de personas*. El crédito que le han dado los escritores europeos, no solo españoles sino aun estrangeros; la veneracion cordial que se ha tributado á este milagro en España, en Francia, en Italia, en Flandes, en Irlanda, es prueba incontestable de que esta tradicion la ha adoptado casi todo el mundo católico. Si reflexamos en el culto y piadosa fe de la aparicion con que España ha reconocido este portento, podremos sin ponderacion decir, que la tradicion del milagro de Guadalupe es tan general en la antigua como en la Nueva España. No es razon detenernos en un punto de hecho que nadie ignora; pero no se debe pasar en silencio quanto ha difundido la tradicion la real congregacion sita en Madrid en la iglesia de San Felipe el Real baxo la especial protección del Rey nuestro señor, erigida en honor de la portentosa imagen de María santísima aparecida en Méjico, y conocida con el título de Guadalupe. Constituyóse desde sus principios el Rey católico su hermano mayor (13), y vinculó este empleo á la soberania de sus sucesores. Egemplo tan

raro de piedad debía escitar y escitó en efecto el celo de otros príncipes, que alisándose en esta congregacion publicaron la fe del milagro en Francia, Saboya, en Parma y Plasencia: escitó la devocion de los príncipes eclesiásticos, de la grandeza, de los señores de la real casa, de los señores consejeros, de los gefes militares, y en una palabra, pudo tanto para aumentar la piedad ácia María santísima de Guadalupe aparecida en Méjico, que puede disputar la antigua á la nueva España la gloria de la devocion Guadalupeana. Podrá con razon añadirse á los gloriosos timbres de nuestro católico Rey el ser señor de un mundo, que escogió para habitacion y morada la Reyna y Señora de los cielos y de la tierra.

Ya, pues, esta tradicion célebre en el mundo antiguo, y recibida universalmente en el nuevo de los príncipes eclesiásticos y seculares, de los cabildos y religiones, de los sábios, de la nobleza y plebe, de españoles y de indios, se halla caracterizada con la nota de general y de comun; y si esto la autoriza tanto, no la califica ménos de sólida la *invariable* uniformidad. Este es uno de aquellos eficaces argumentos de credibilidad con que los padres y doctores han persuadido la ver-

dad de nuestra religion. La variedad de la doctrina y de los juicios, la division de las sentencias en las otras religiones es una nota de su falsedad, como de la verdad de la nuestra el uniforme consentimiento en la creencia y en los puntos esenciales de ella. Y ¿á quién no admira la uniformidad que así en los escritos, como en la pública fama así de indios como de españoles se advierte en cuanto se ha creído y referido del milagro de la aparicion y de sus mas menudas circunstancias? El número de las apariciones de Maria Santísima, los personajes que intervinieron con sus nombres y sobrenombres, el Señor Zumárraga, Juan Diego, Juan Bernardino, el año, el mes, los días de las apariciones, los lugares de ellas, los incidentes que se mezclaron: todo se refiere uniformemente, todo se cree, se publica lo mismo sin variacion por todos. La mentira y el error siempre se contradicen á sí mismos; aun la verdad tal vez, principalmente en sucesos antiguos, padece sus variaciones y obscuridades; pero este milagro obrado en tiempos remotos, en una era de inquietudes y discordias, escrito por indios y españoles, difundido por la tradicion de variedad de gentes, cuando llega á examinarse, se encuentra

conforme en las deposiciones, y no se reconoce la menor variedad.

Para dar una prueba incontrastable de las tres notas expuestas y de la última que nos resta, que es *la constancia no interrumpida de la tradicion*, es preciso dar noticia de la jurídica puntual informacion que sobre este milagro se recibió el año de 1666. Esta informacion, en que se observaron hasta los menores ápices que previene el derecho: esta diligencia, que ordenaba la alta providencia de Dios para argumento de la verdad de la aparicion de su madre en Méjico, tuvo tales y tan raras circunstancias que se puede creer que fué una de aquellas humanas disposiciones en que sin dispensar las comunes leyes de la Providencia, ordena el Todopoderoso los medios para manifestar sus maravillas.

Deséando el Dr. D. Francisco de Siles, canónigo lectoral de esta santa iglesia metropolitana, y catedrático de vísperas de teología en la real universidad, promover los cultos de la milagrosa imagen de Guadalupe, é interesando en sus designios al Exmo. Señor Virey y al venerable cabildo metropolitano, pidió á la santidad de Alejandro VII se dignase conceder que el día 12 de diciembre, en

que se hace memoria de la aparicion, fue-se festivo en todo el reyno rezándose en dicho dia oficio en toda la Nueva España que recordase este singular beneficio. Envióse el postulado recomendado con oficios del señor virey, cabildos eclesiástico y secular, y de las sagradas religiones. Pero el procurador de la curia romana respondió, que por entonces no se podia esperar otra cosa sino que la sagrada congregacion de Ritos expidiese rescripto remisorial para la informacion del milagro y sus circunstancias. Excitóse con esta respuesta el lectoral á practicar algunas diligencias, y en efecto pidió al cabildo se de vacante se sirviese mandar recibir dicha informacion señalando diputados para este fin, lo que se proveyó por auto de 19 de diciembre de 1665. Al tiempo mismo que la humana piedad promovía en Méjico la averiguacion del milagro de la imagen de Guadalupe, publicaba el cielo en Oaxaca las maravillas de una copia suya. Venerábase ésta en aquel tiempo en una humilde ermita extramuros de la dicha ciudad de Oaxaca, y en el sábado 14 de noviembre de 1665 comenzó á hacerse célebre por medio de un milagro. En la tarde de dicho dia, por una contingencia que no pudo averiguarse y se cre-

yó maravillosa, saltó de una de las dos velas que ardían en el altar hasta un velo de tafetan que cubria la imagen una centella ó chispa que quemó el segundo de los cuatro paños de que constaba la cortina. Cebóse el fuego en este paño hasta la parte superior, sin quemar el liston de que pendia, ni pasar el incendio á los otros dos en cuyo medio estaba. Quedaron pendientes del liston dos pedazos de lienzo quemado convertido en ceniza del tamaño de un gemo; quedaron tambien pendientes y unidos con el primer lienzo del lado de la epístola, que estaba intacto, y del otro lienzo del lado del evangelio, tres partes hechas ceniza de una vara de largo, y las otras dos de media vara, todas de ancho de una ochava. Permanecieron de este modo pendientes aquellos velos de ceniza desde sábado hasta mártes, abierta la puerta de la ermita, resistiendo al ímpetu del viento, que fué recio en aquellos dias. Habíase corrido en el sábado el velo de que pendian, y en el mártes, á presencia del Señor obispo Don Fr. Tomas de Monterroso, se corrió por dos veces, y en las tres ocasiones, con asombro de los circunstantes, se mantuvieron fijos y pendientes sin caer ni perder la figura las cenizas. Esta firmeza de

una materia tan deleznable que vuela y se deshace al mas ligero soplo, y que allí se mantuvo tres dias constante y figurada contra los ímpetus de un recio viento y contra la agitacion que causaba la corrida por tres veces del velo, pareció con razon milagrosa al señor obispo. Por lo que recibida por su provisor informacion del suceso, celebró una junta de eclesiásticos seculares y regulares de los mas sábios y distinguidos, que instruidos del caso expusieron conformes su dictámen calificándole de milagroso. En atencion á esto el señor obispo Don Fr. Tomás de Monteroso interponiendo su autoridad declaró en toda forma, que así la conservacion de las cenizas figuradas, como la salud repentina de Cresencia Quintero, recobrada con la bebida de dichas cenizas, se habian obrado milagrosamente, y sobre las fuerzas de la naturaleza. Mandó en el mismo decreto que para memoria del portento se celebrase en aquella ermita una solemne fiesta, y se publicase el milagro en el sábado 12 de diciembre, dia de la última y gloriosa aparicion de la imágen de Guadalupe en Méjico. Guárdase testimonio autorizado en debida forma de esta declaracion por ante Miguel Martinez de Escobar, notario público, en el archivo de la

insigne y real colegiata de nuestra señora de Guadalupe, que ví y leí registrando los papeles de dicho archivo.

Me pareció este lugar el mas oportuno para referir el expresado milagro, por haberse obrado al tiempo mismo que en Méjico se trataba de recibir la informacion de que vamos á dar noticia. Pudo ser la concurrencia casual; pero muchas veces los que son acasos para nosotros, son disposiciones misteriosas de la Providencia, y no discurriría sin fundamento quien pensára que quiso el cielo anticipar con este milagro un glorioso testimonio de la aparicion Guadalupeana, para autorizar el que iban á producir los hombres de esta maravilla.

No omitió el doctor Don Francisco Siles formalidad alguna de derecho para seguridad de la informacion. Comisionó el venerable cabildo al doctor Don Antonio Gama, para que saliendo fuera de Méjico (adonde pareciese conveniente al doctor Siles) examinase los testigos que él produgese. Habia ya el litoral presentado ante los señores capitulares jueces comisarios de las diligencias un interrogatorio enviado de la curia romana, á cuyo tenor se habian de examinar los testigos. Pasaron, pues, los doctores Gama y Siles

al pueblo de Quauhtitlan, seis leguas distante de Méjico, patria de Juan Diego, en la que creian poder hallar las mejores y mas oportunas noticias. Para que fielmente expusieran en nuestro idioma lo que los indios declaráran en el suyo, se nombraron por intérpretes á los bachilleres Benito de Gama, presbítero, y Pedro Fijon, diácono, á Juan de Avalos, español, y á Don Lorenzo Velazquez mestizo, gobernador que habia sido de Quauhtitlan. Practicadas estas precisas formalidades se procedió á recibir las deposiciones de los testigos, las que, por consultar á la brevedad referiré en comun, tocando solo aquellas cosas que me parecen particulares. Ocho fueron los indios que se examinaron en Quauhtitlan, dos de cien años; dos uno de ciento y diez y otro de ciento y quince; dos de ochenta, uno de ochenta y cinco, y otro de setenta y ocho de edad. Declararon todos conformes al tenor del interrogatorio con las principales circunstancias que hemos referido, y todos espusieron que las sabian de personas que habian conocido á Juan Diego y vivian al tiempo de la aparicion.

Don Marcos Pacheco, de ochenta años, dijo, sabia este suceso porque se lo referia Doña Maria Pacheco, su tia, que conoció

á Juan Diego, á María Lucía su muger, y á Juan Bernardino, parientes de su suegra, y porque ella habia sido una de las concurrentes á la primera colocacion de la imágen.

Gabriel Suarez, de edad de ciento y diez años, declaró todo el suceso por haberle sabido de su padre, que conoció á Juan Diego. Añadió que él mismo, siendo mancebo de quince á veinte años, le habia oido de muchos de su pueblo, que vivian al tiempo de la aparicion y que habian asistido á la solemnidad con que se trasladó.

Andrés Juan, de ciento y doce á ciento y quince años, depuso que todo el suceso y sus circunstancias se la referian cuando él ya tenia discrecion bastante sus padres que vivian en tiempo de la aparicion.

Doña Juana de la Concepcion, de ochenta y cinco años de edad, dijo que sabia el milagro por relacion de su padre, que conoció y trató á Juan Diego y á Juan Bernardino. Añadia, que dicho su padre era muy curioso y aplicado á conservar en sus mapas, que eran sus escrituras, todo cuanto acaecia en Méjico y sus contornos, y que uno de estos mapas tenia figurada la aparicion de nuestra Señora.

ra de Guadalupe como se la habia referido Juan Diego: que ella guardaba estos tesoros, pero que en cierto robo, en que la despojaron de todos sus bienes, se los hurtaron, sin haber podido despues recuperarlos.

Don Pablo Xuarez, indio gobernador de Quauhtitlan, de setenta y ocho años, declaró lo mismo por relacion que le hacia su abuela Justina Cananea, que conoció y trató familiarmente á Juan Diego y Juan Bernardino, los que le referian con toda puntualidad el milagro y sus circunstancias.

Lo mismo que los anteriores declararon D. Martin de San Luis, alcalde ordinario del espresado pueblo, de ochenta años, Don Juan Suarez, regidor, de cien años, y Catalina Mónica, india principal asimismo de cien años. Todos digeron, que sabian el milagro de sus padres y otras personas fidedignas que habian conocido y comunicado familiarmente á Juan Diego.

Concluida la informacion en Quauhtitlan se procedió á examinar en esta ciudad otros testigos de la mas recomendable autoridad. Se presentaron once, todos distinguidos por su empleo y profesion, y mayores todos de sesenta años, á

excepcion de uno de edad de cincuenta y cinco. Como sus nombres y empleos autorizan su testimonio, no será fuera de propósito decir quienes fueron y lo que declararon.

El R. Padre Fr. Pedro de Oyangueren, del orden del gran Padre Santo Domingo de ochenta y cinco años de edad, asentó la tradicion en los terminos referidos por las noticias que tenia de los que florecieron al tiempo del milagro, é inmediatamente despues.

El Padre Fr. Bartolomé de Tapia, provincial absoluto del orden del Gran Padre San Francisco, su edad cincuenta y cinco años, declaró el milagro con las circunstancias todas que cree la tradicion, la que afirmó ser comun y recibida por toda clase de personas.

El Padre maestro difinidor Fr. Antonio de Mendoza, del orden del Gran Padre San Agustin, de sesenta y seis años, testificó que de sus antepasados, especialmente de su abuelo el señor Don Antonio Maldonado, uno de los primeros oidores de esta real audiencia, y de Don Alonso Mendoza, capitan de la guardia del conde de la Coruña por los años de 1580 que habia muerto de noventa años, sabia y habia oído el milagro, el que ámba



bos supieron de personas que vivian al tiempo de la milagrosa aparicion.

El R. Padre maestro Fr. Juan de Herrera, su edad setenta y un años, depuso de pública voz y fama la verdad de la tradicion.

El Padre Fr. Pedro de San Simon, provincial que habia sido del sagrado orden de carmelitas descalzos, de sesenta y cinco años, declaró en los mismos términos la tradicion por haberla sabido de personas autorizadas y de mucha antigüedad.

Lo mismo afirmó en su deposicion el R. Padre Diego de Monroy, su edad sesenta y cinco años, prepósito de la casa profesa de la compañía de Jesus.

El R. Padre Fr. Juan de San José, de sesenta y seis años, provincial que habia sido de la sagrada religion seráfica, aseguró que la tradicion del milagro la habia oido por espacio de cincuenta y seis años, y la tenia por universalmente recibida en todo el reino.

Con iguales términos se esplicaron los padres Fr. Pedro de San Nicolás, religioso del Patriarca San Juan de Dios, su edad setenta y un años, y Fr. Nicolás Zerdan, prior de los hospitalarios de San Hipólito, de edad de sesenta y uno.

Don Miguel de Cuevas Dávalos, de las familias mas nobles é illustres de esta ciudad y su alcalde ordinario, de edad de ochenta y un años, asentó que de sus antepasados (vecinos segun se colige al tiempo de la aparicion) y de personas de la mayor calificación sabia el milagro de la santa imágen con todas las circunstancias con que comunmente se refiere.

Don Diego Cano Moctezuma, descendiente del emperador de este nombre, alcalde ordinario que habia sido dos veces de esta ciudad, de edad de sesenta y un años, atestiguó como los demas la milagrosa aparicion por las noticias que tenia y ciencia cierta de sus mayores, y por la tradicion de los mas ancianos y calificados.

De intento he omitido las deposiciones del Lic. Miguel Sanchez y el Lic. Luis Becerra Tanco, por tratar despues con mas estension de estos dos historiadores del milagro.

Quánta y quán sólida sea la credibilidad de la milagrosa aparicion fundada en las informaciones espresadas, se convence de lo que, despues de otros muchos, escribió el sabio pontífice Benedicto XIV en su obra inmortal de *Canoniz. Sanct.* Los estrechos términos á que deseo redu-

cir esta disertacion no sufren esponer todo lo que á este intento enseña este gran pontifice; bastará apuntar una ú otra de sus doctrinas, para que se conozca quanto apoyo tiene en ellas este milagro.

Trata el señor Benedicto de aquellas causas de beatificacion y canonizacion en que se procede *por via de caso exceptuado*, conforme al decreto del señor Urbano VIII: de aquellas, conviene á saber, en que se aprueba por la Santa Sede el culto, y se trata de una beatificacion equivalente por medio del tiempo inmemorial de dicho culto. Tres principales condiciones establece para esto el citado Pontifice: el culto público constante por mas de cien años, la deposicion de testigos que pasen ó lleguen á cincuenta y cuatro años, y que los cien años del culto sean anteriores á la data del decreto de Urbano VIII. Calidades todas que se demuestran por la citada informacion. De los veinte y un testigos en ella examinados, todos pasan de sesenta años, y uno que no llega pasa de cincuenta y cuatro. Todos declaran un culto y una tradicion de ciento treinta y cinco años, permitido y aun aprobado por los ordinarios. Y este número centenario de la veneracion del milagro se cumplió en mil seiscientos

treinta y uno ántes del decreto del señor Urbano, cuya data es de 1634.

Asienta el señor Benedicto que en las causas en que se trata de la fama y opinion de martirio y milagros, hacen plena fe los testigos de oidas, y lo confirma con la práctica de la sagrada congregacion. Inquiere despues, si en aquellas causas antiguas de beatificacion en que por lo retirado de los tiempos no se pueden hallar testigos de vista de los milagros, bastarán los que solo deponen de oidas. Refiere la sentencia, y forma un largo catálogo de juiciosos autores que en semejantes causas admiten como prueba bastante los testigos de fama y oidas. Y aunque abiertamente sostiene que para probar los milagros *in specie* se necesitan testigos de vista, concluye que el juicio en que se trata de la fama de martirio y milagros bastan testigos de pública voz, y que aun para probar el martirio y virtudes *in specie*, cuando se procede *per viam casus excepti*, son suficientes los testigos de oidas. Refléxense con atencion las circunstancias de los testigos que arriba insinuamos, y especialmente que casi la mitad deponen por noticias habidas de los que vivian en tiempo del milagro, y se concluirá, que la aparicion goza una moral

certidumbre de aquellas que fundan una fe, aunque humana, piadosa y racionalmente incontestable, y que toca en los términos ó de una incredulidad sospechosa, ó de un peligroso scepticismo quien, estrechando su creencia al testimonio de los ojos, se niega á los poderosos documentos que le ministra la tradicion por los oídos. Quien quisiere instruirse mas á fondo en este punto, y aplicar las condiciones con que se prueban los milagros por falta de instrumentos autenticos á la aparicion Guadalupeana, lea al señor Benedicto libro 2 y 3 de *Canonizat. Sanctor.* y á Pignatelli tom. 4. Consulta 65 y 66.

#### §. VIII.

*Pruébese con documentos auténticos é irrefragables el culto no interrumpido de la milagrosa imagen, para confirmar la tradicion del milagro.*

Es el culto una religiosa testificacion en que protesta la voluntad la gloria y la grandeza, y el entendimiento la verdad del objeto á que se dirige. El testimonio mas claro y espreso que puede dar el espíritu de la creencia de algun milagro es el devoto y obsequioso culto con que le vene-

ra; porque es, dice el angélico doctor Santo Tomás (14), una mentira perniciosa atestiguar con el hecho de reverencia aquello mismo á que contradice la mente con el concepto. No podia pues discurrirse medio mas eficaz para comprobar la tradicion del milagro, que el culto con que siempre se ha venerado. Que el objeto de éste haya sido por mas de siglo y medio no solo la imagen sagrada de María, sino tambien la circunstancia de su milagrosa aparicion, es constante y manifiesto por los escritos que en todo ese tiempo le han publicado. A la verdad, si este culto de siglo y medio, que tiene por objeto la aparicion, se demuestra por una serie continuada y no interrumpida derivado inmediatamente de la devocion de los anteriores tiempos, arguye con una moral certeza que fué siempre uno mismo el espíritu y el objeto de la devota piedad para con la imagen sagrada. Si el culto ha sido constantemente el mismo; si nuestros padres y abuelos confiesan que veneran lo que veneraron sus mayores, y que de ellos aprendieron la devocion y el objeto á que se encamina: parece que si demostramos la continuacion del culto hasta los tiempos inmediatos al milagro, daremos una sólida prueba del mismo milagro.